

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados...
sancionan con fuerza de*

LEY

INCORPORACIÓN A LA CURRÍCULA ESCOLAR- ENSEÑANZA DE LA
ASIGNATURA “PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA”-
MODIFICACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N°26.206

ARTÍCULO 1°. - Incorpórese como inciso h) del artículo 92 de la Ley
26.206 de Educación Nacional y sus modificatorias, el siguiente:

*“h) Los contenidos, enfoques, elementos y nociones relativas a
las finanzas y sistemas bancarios”.*

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

AUTOR: HÉCTOR STEFANI

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto incluir a la educación financiera dentro de los objetivos de la política educativa nacional, para ello proponemos incorporar a la currícula escolar del Sistema Educativo Nacional, dispuesta en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, la enseñanza de la asignatura de “Principios de la Educación Financiera”.

Es primordial, al momento de confeccionar los planes de estudio, que la enseñanza financiera sea parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones. En este sentido, el presente proyecto modifica el artículo 92 de la Ley 26.206 incorporando un inciso que fije contenidos, enfoques, elementos y nociones relativas a las finanzas y sistemas bancarios.

La educación financiera es uno de los aspectos más importantes en la formación de nuestros niños y jóvenes en la actualidad. Desde temprana edad es fundamental enseñarles sobre la importancia del dinero, cómo manejarlo, cómo ahorrarlo y cómo invertirlo. Esto les permitirá en el futuro tener una mejor estabilidad económica y financiera.

Estamos hablando de dotar de herramientas a los niños y jóvenes para que aprendan a manejar su dinero, adquieran habilidades financieras para el futuro, se fomente el ahorro, comprendan el valor del dinero y sepan invertir.

Sin perjuicio de ello, un informe del Banco Mundial surge que, en todo el mundo, *“sólo uno de cada tres adultos muestra una comprensión de los conceptos financieros básicos”*, lo que significa que hoy en día, miles de millones de personas no están preparadas para hacer frente a los rápidos cambios en el panorama financiero.

Por lo tanto, es indispensable educar a nuestros jóvenes a temprana edad sobre estos temas para que puedan incorporar, previo a superar la mayoría de edad.

Señora Presidenta, según el Banco Central de la República Argentina, la educación financiera es: *“el proceso por el cual las personas mejoran sus conocimientos sobre finanzas y los relativos a los productos y servicios financieros, identificando sus riesgos y beneficios. La educación financiera contribuye a la adopción de comportamientos financieros saludables, basados en la planificación financiera personal y familiar y el desarrollo de habilidades y actitudes financieras que permitan alcanzar metas financieras”*

En idéntico sentido, a OCDE define a la educación financiera como el *“proceso por el cual las personas mejoran su conocimiento sobre los productos, conceptos y riesgos financieros y, a través de la capacitación, desarrollan habilidades para adquirir una mayor comprensión de los riesgos y oportunidades financieras, para tomar decisiones informadas, saber dónde acudir para pedir ayuda y adoptar otras medidas efectivas para mejorar su bienestar financiero”*.

En 2018 este Congreso sancionó la Ley 27.440 de Financiamiento Productivo, que estableció la Estrategia Nacional de Inclusión



“1983-2023-40 años de Democracia”

Financiera que debe *“contemplar indefectiblemente la incorporación de programas de educación financiera mandatorios en las escuelas secundarias; esquemas y mecanismos de protección al consumidor, y la perspectiva de género en sus objetivos específicos e indicadores”*.

Cabe destacar, que algunas jurisdicciones ingresaron en su currícula escolar esta asignatura. En el año 2018 lo incorporó la provincia de Neuquén, luego fueron Mendoza, Córdoba y Catamarca en el 2019 y recientemente la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La inclusión financiera ha sido en los últimos tiempos un eje central del desarrollo de políticas públicas a nivel mundial, es por ello que como representantes del pueblo tenemos el deber insoslayable de trabajar mancomunadamente para que las futuras generaciones estén incluidas e insertadas en la economía global.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

AUTOR: HÉCTOR STEFANI